



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, aprobó la modificación de tarifas y/o modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. O.F.R. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Las modificaciones, así como las Ordenanzas aprobadas, entrarán en vigor desde el día siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva de la misma.

Los expedientes instruidos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho periodo, que serán resueltas por el Ayuntamiento pleno. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mora, 14 de enero de 2019.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-252